



14 De octubre 2020


Licenciada
Martha Olivia Méndez Hernández
Oficial De Acceso A La Información Pública
Su Oficina

Estimada Licenciada Méndez:

En respuesta al oficio **Nº OIP-SE-039/2020** enviada por su persona donde solicita resumen de contratos otorgados por la municipalidad y copia de los mismos.

En respuesta a su solicitud presentamos el siguiente resumen de los contratos otorgados en el mes de mayo 2020.

ITEM	PROVEEDOR	DESCRIPCION	VALOR	FECHA INICIO/FINAL
1	Nolberto Chavaría	Limpieza de derrumbe en corredor agrícola en la comunidad de la floresta del municipio de san esteban	12,000.00	30/05/2020



 José Sebastián Estrada
 Jefe De Presupuesto Y Contabilidad



Honduras, C.A.

SAN ESTEBAN, OLANCHO
EJERCICIO: 2020

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 10/07/2020
Hora : 11:51 a.m.
USUARIO: JOSE.ESTRADA
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 15588

L.: 12,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 7190

Fecha de Emision: 10/7/2020

No.Cheque/Nota de Debito:

Paguese a: NOLBERTO CHAVARRIA PINEDA

Id/RTN: 01021983003373

La Cantidad en Letras: DOCE MIL CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

OP 15588 POR CONTRATO EN PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN TRABAJO DE LIMPIEZA EN DERRUMBE EN CORREDOR AGRÍCOLA EN LA COMUNIDAD DE LA FLORESTA CON CARGADORA 8 HORAS POR LPS.12,000.00

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
03 00 000 001 000 23400 15-013-01	Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias	12,000.00

CODIGO	RETENCIONES DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

CODIGO	RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS DESCRIPCION	MONTO
15-013-01	Fondos Propios Municipales	12,000.00
Monto Total:		12,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	12,000.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	12,000.00

Firma y Sello de Presupuestario 	Firma y Sello de Tesoreria 	Firma y Sello de Alcalde (sa)
-------------------------------------	--------------------------------	-----------------------------------

Recibido por: *Nolberto*
 Identidad No.: 0102198300337



0s+js/j9Jmd16qwY8+0wcQRXsIN0yueKOSGM/kI8ENTUReCiEuQWjyWCHp7qA0WM...
 CDpqYiZ6sPdKoXoGelRoP/jI3TYbayxVFC2dVtnMKv2+RMzKY=



REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

NOLBERTO / CHAVARRIA PINEDA



HONDUREÑO POR NACIMIENTO
NACIO EL: 19 DICIEMBRE 1983
SEXO: MASCULINO
EMITIDA EL: 19 SEPTIEMBRE 2001



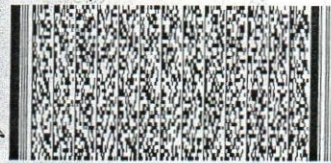
0102-1983-00337



04393579-01

ARTICULO 104 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna autoridad o persona particular podrá privar de la tenencia de la Tarjeta de Identidad a otra persona, sino en virtud de Ley o sentencia fundada en Ley. La infracción de este artículo dará lugar a la sanción correspondiente.


DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 0102

NOLBERTO / CHAVARRIA PINEDA

0102-1983-00337

090611000184
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN
ESTEBAN OLANCHO.
El Centro, Fte. Parque. San Est

CHEQUE No. 06007259

10 de julio de 2020
Lugar y Fecha

NOLBERTO CHAVARRIA PINEDA
Páguese a la orden de

L 12,000.00

DOCE MIL CON CERO CENTAVOS
Cantidad en letras

Lempiras

 **Banco Atlántida**
Banco Atlántida, S.A.

Firma(s)



⑆0 10090 24⑆000906 1 1000 184⑆06007259

RR Dominicana de Honduras, S.A. de C.V.



CONTRATO: LIMPIEZA DE DERRUMBE EN CORREDOR AGRICOLA EN LA COMUNIDAD DE LA FLORESTA DEL MUNICIPIO DE SAN ESTEBAN.

Nosotros, **Miguel Eduardo Méndez Paz**, Ing. Industrial de profesión, mayor de edad, Soltero, Hondureño y de este domicilio con tarjeta de identidad N° 0801-1984-06102, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y a la vez representante Legal de La Corporación Municipal nombrado según, punto único en la sesión celebrada el 17 de diciembre del 2017 por el tribunal supremo electoral quien en lo sucesivo se llamará el contratante por una parte, y por la otra el Sr. **Nolberto Chavarría Pineda** con Identidad N° 0102-1983-00337 en su condición de representante legal de la empresa **CONSTRUCTORA CHAVARRIA Y ASOCIADOS**. Con RTN 01021983003373 con domicilio en Barrio Campo Nuevo San Esteban, Olancho, actuando en su condición de contratista denominado de aquí en adelante **EL CONTRATADO**; por este acto acuerdan celebrar como al efecto celebran el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: DEFINICIONES: Siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan: **MUNICIPALIDAD:** Es el órgano de Gobierno y administración del Municipio; se rige por la Ley de Municipalidades y su reglamento, y por lo tanto es una institución de derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia, y que para efectos de este Convenio, asume la responsabilidad administrativa y legal, para la ejecución del proyecto. Es la dependencia municipal encargada de administrar el ciclo de proyecto en lo que corresponde a la pre inversión, contratación, inversión, supervisión de la infraestructura. **EL CONTRATISTA:** El contratista se encuentra debidamente inscrito como ejecutor en la **MUNICIPALIDAD**, contratado por la Municipalidad para la prestación de estos servicios ya sea una obra civil o proyecto específico. **EL CONTRATANTE,** es el responsable de que la obra se ejecute de acuerdo a lo establecido en este contrato y los términos de referencia, con la calidad y en el tiempo establecido. **EL PROYECTO:** es la prestación de servicios profesionales cuya ejecución es objeto de este contrato, **LIMPIEZA DE DERRUMBE EN CORREDOR AGRICOLA EN LA COMUNIDAD DE LA FLORESTA DEL MUNICIPIO DE SAN ESTEBAN.**

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: **EL CONTRATISTA** a la fecha de entrega del informe final deberá haber cumplido con las siguientes actividades:

- Trabajo en limpieza de derrumbe de 8 horas con cargadora en corredor agrícola en la Aldea de la Floresta del Municipio de San Esteban Olancho.



TERCERA: COSTO DEL CONTRATO LIMPIEZA DE DERRUMBE EN CORREDOR AGRICOLA EN LA COMUNIDAD DE LA FLORESTA DEL MUNICIPIO DE SAN ESTEBAN Y FORMA DE PAGO; EL COSTO TOTAL DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES es de Doce mil Lempiras con 00/100 (L. 12,000.00), desglosado de la manera siguiente:

DESCRIPCION	TOTALES
8 horas de trabajo con cargadora x 1500	L.12,000.00
MONTO DEL PROYECTO	LPS.12,000.00

FORMA DE PAGO: LA MUNICIPALIDAD, Considerando que El Proyecto de Limpieza de derrumbe en corredor agrícola en la comunidad de la floresta del Municipio de San Esteban, será Ejecutado con fondos de Propios y no se tiene la certeza de la misma y con el objetivo de garantizar la calidad de los servicios; LA MUNICIPALIDAD realizara un solo desembolsos cuando el contratista culmine la obra y según la disponibilidad financiera.

CUARTA: RETENCION Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA 12.5%, se tomara como base la utilidad que resulte del pago de Prestación de Servicios en El Proyecto de Limpieza de derrumbe en corredor agrícola en la comunidad de la floresta del Municipio de San Esteban, menos los gastos que el ejecutor presente en cuadro detalle de Ingresos menos Egresos igual a la Utilidad Ganada, según se detalla a continuación:

La Municipalidad de San Esteban, NO RETENDRA de la utilidad del contratista el doce punto cinco por ciento (12.5%), por estar sujeto al régimen de PAGOS DE IMPUESTO SOBRE VENTAS.

QUINTA: UTILIDAD DEL PROYECTO: Se estima que la utilidad de estos servicios es del 100% del monto total.

SEXTA: Según la ley de contratación del estado, estipulada en los artículos 99 y 104 Se Firmara un pagare por garantía de mantenimiento de la oferta del 2%, equivalente a doscientos cuarenta lempiras con 44/100 (L.240.00) dicha garantía se retendrá en el momento de la oferta, al dar inicio a la ejecución de la obra su garantía de oferta será restituida.

SEPTIMA: Se Firmara Pagare como Garantía de cumplimiento del contrato y esta será del 15% equivalente a Un mil ochocientos lempiras con 00/100 (L.1,800.00) dicha garantía debe de estar vigente durante la duración de la obra.



OCTAVA: Se Firmara un pagare como Garantía de calidad de la obra y esta última será del 5% del monto equivalente a seiscientos lempiras con 00/100 (L.600.00). Dicha Garantía tendrá una permanencia de seis meses.

NOVENA: ORDEN DE INICIO: Se dará inicio el día 30 de Mayo del año 2020

DECIMA: VARIACIONES AL CONTRATO. Las cantidades de obra de **EL PROYECTO** son estimadas y pueden variar. **LA MUNICIPALIDAD** se reserva el derecho de modificar, variar, agregar, o disminuir partes del total de la obra cuando así convenga a sus intereses. En este caso, sin invalidar el contrato, siempre y cuando sea autorizado mediante Orden de Cambio, previamente revisada y firmada por el **contratante**, podrá variar el valor del contrato hasta un máximo del diez por ciento (10%) arriba del valor señalado en la Cláusula cuarta de este Contrato, modificando en consecuencia las cifras del mismo. Dichos cambios no podrán ser referentes a especificaciones, costos unitarios ni planos. Cuando la Orden de Cambio amerite una prórroga en el tiempo contractual, ésta deberá ser solicitada simultáneamente con la orden de cambio. **LA MUNICIPALIDAD**, no podrá modificar el Monto del Proyecto si excede la Asignación presupuestaria.

DECIMA PRIMERA: TIEMPO DE EJECUCIÓN: EL CONTRATISTA se compromete a Limpieza de derrumbe en corredor agrícola en la comunidad de la floresta del Municipio de San Esteban, dentro de 01 día calendario contados a partir del 30 de Mayo finalizando el 30 de Mayo del 2020; en caso de que **EL CONTRATISTA** no termine el proyecto en el plazo estipulado por razones imputables a él, pagará a **LA MUNICIPALIDAD** en concepto de daños y perjuicios ocasionados por la demora, una multa equivalente al 0.36% sobre el monto total de los servicios profesionales, por cada día de retraso. (**Lps. 12,000.00 X 0.36% = Lps. 43.20 diarios**)

DÉCIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: EL CONTRATISTA será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto; por consiguiente será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la ejecución del proyecto. Asimismo, **EL CONTRATISTA** libera de toda responsabilidad a **LA MUNICIPALIDAD** en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de ésta.

DÉCIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos, **EL CONTRATISTA** renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de **LA MUNICIPALIDAD**.



DECIMA CUARTA: En caso de incapacidad temporal o permanente el contratante analizara la conveniencia de que el contratado continúe o no con la ejecución del proyecto y en caso de que esta sea permanente el contratante procederá de manera inmediata y de acuerdo a la cláusula del presente contrato a adjudicar el mismo a un tercero.

DECIMA QUINTA: Las partes aceptan en todo y cada una de sus partes las cláusulas anteriores y convienen en que lo no previsto en el presente contrato será regulado por la Ley de Contrataciones del Estado. En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente en el Municipio de San Esteban, Departamento de Olancho, a los 30 días del mes de Mayo del año dos mil Veinte.



Ing. Miguel Eduardo Méndez Paz
Alcalde Municipal

Nolberto Chavarría Pineda

Nolberto Chavarría Pineda
Contratista



**PAGARE A LA VISTA
POR (Lps. 240.00)**

Yo **NOLBERTO CHAVARRIA PINEDA** con numero de identidad N° **0102-1983-00337** en mi condición de Contratado, con domicilio en Barrio campo nuevo, San Esteban, Olancho, Honduras, pagare en forma incondicional sin protesto y a la vista la cantidad de doscientos cuarenta lempiras con 00/100 (**Lps 240.00**), mismos que hare efectivo a la Municipalidad de San Esteban en moneda de curso legal en el contrato, **LIMPIEZA DE DERRUMBE EN CORREDOR AGRICOLA EN LA COMUNIDAD DE LA FLORESTA DEL MUNICIPIO DE SAN ESTEBAN.**

El cual tendrá una garantía de un mes, dicho pagare se realizó por el porcentaje de la garantía de Mantenimiento de la Oferta y para los trámites del juicio ejecutivo me someto expresamente a la jurisdicción y competencia del juzgado de Letras de lo Civil del Departamento de Olancho.

En fe de lo cual suscribo este PAGARE en el Municipio de San Esteban, Departamento de Olancho a los 28 días del mes de Mayo del 2020.

Nombre: **NOLBERTO CHAVARRIA PINEDA** Firma: *Nolberto*
Identidad **0102-1983-00337**



Testigo: Nombre: *José de Jesús Acantes*

Firma: *José Acantes*

Identidad N° *1617197900206*

**PAGARE A LA VISTA
POR (Lps. 1,800.00)**

Yo **NOLBERTO CHAVARRIA PINEDA** con numero de identidad N° **0102-1983-00337** en mi condición de Contratado, con domicilio en Barrio campo nuevo, San Esteba, Olancho Honduras, pagaré, en forma incondicional sin protesto y a la vista cantidad de un mil ochocientos lempiras exactos 00/100 (**Lps. 1,800.00**), mismos que hare efectivo a la Municipalidad de San Esteban en moneda de curso legal **LIMPIEZA DE DERRUMBE EN CORREDOR AGRICOLA EN LA COMUNIDAD DE LA FLORESTA DEL MUNICIPIO DE SAN ESTEBAN.**

Dicha garantía deberá estar vigente durante la duración de la obra, y es realizada por el porcentaje de la garantía de cumplimiento y para los trámites del juicio ejecutivo me someto expresamente a la jurisdicción y competencia del juzgado de Letras de lo Civil del Departamento de Olancho.

En fe de lo cual suscribo este PAGARE en el Municipio de San Esteban, Departamento de Olancho a los 30 días del mes de Mayo del 2020.

Nombre: **NOLBERTO CHAVARRIA PINEDA** Firma: *Nolberto*
Identidad **0102-1983-00337**



Testigo: Nombre: *José Aljosus Ruentes*

Firma: *José Ruentes*

Identidad N° *161719790026*

**PAGARE A LA VISTA
POR (Lps.600.00)**

Yo **NOLBERTO CHAVARRIA PINEDA** con numero de identidad N° **0102-1983-00337** en mi condición de Contratado, con domicilio en Barrio Campo Nuevo, San Esteban, Olancho Honduras. Pagare en forma incondicional sin protesto y a la vista la cantidad de seiscientos lempiras exactos 00/100 (**Lps.600.00**), mismos que hare efectivo a la Municipalidad de San Esteban en moneda de curso legal **LIMPIEZA DE DERRUMBE EN CORREDOR AGRICOLA EN LA COMUNIDAD DE LA FLORESTA DEL MUNICIPIO DE SAN ESTEBAN.**

Dicha garantía deberá estar vigente durante seis meses, y es realizada por el porcentaje de la garantía de Calidad de la Obra y para los trámites del juicio ejecutivo me someto expresamente a la jurisdicción y competencia del juzgado de Letras de lo Civil del Departamento de Olancho.

En fe de lo cual suscribo este PAGARE en el Municipio de San Esteban, Departamento de Olancho a los 30 días del mes de Mayo del 2020

Nombre: **NOLBERTO CHAVARRIA PINEDA** Firma: *Nolberto*
Identidad **0102-1983-00337**



Testigo: Nombre: *José de Jesús Fuentes*

Firma: *José Fuentes*

Identidad N° *1612197900206*



CEL. 3338-4560

CEL: 9944-7596

EMAIL: zelayafranck@gmail.com

COTIZACION

**Sres.: Alcaldía Municipal de San Esteban
Su Oficina**

Por la presente muy respetuosamente sometemos a su amable consideración nuestra oferta para el Proyecto de Limpieza de derrumbe en corredor Agrícola en la Comunidad de la Floresta, Del Municipio de San Esteban Olancho. La cual detallamos a continuación

Cantidad	Unidad/ Medida	Descripción	Precio Unitario	Total
8	Horas	Trabajo con Cargadora U.L	L. 1,600.00	L.12,800.00
		TOTAL		Lps 12,800.00

Para los fines pertinentes se extiende la presente a los 28 días del mes de Mayo del año 2020.


Ing. Francisco Zelaya
Gerente General





CONSTRUCTORA CHAVARRIA Y ASOCIADOS

Venta de Materiales de construcción (Arena, Grava, Materiales de relleno, Renta de Retro por hora)

Prop. Nolberto Chavarria Pineda Teléfono: 9554-5363 Email:nolbertochavarria503@gmail.com

COTIZACION

Sres.: Alcaldía Municipal de San Esteban
Su Oficina

Por la presente muy respetuosamente sometemos a su amable consideración nuestra oferta la cual detallamos a continuación:

Cantidad	Unidad/ Medida	Descripción	Precio Unitario	Total
8	horas	Trabajo en cargadora UL.	L. 1,500.00	L. 12,000.00
		TOTAL		Lps 12,000.00

Para los fines pertinentes se extiende la presente a los 28 días del mes de Mayo del año 2020.

Nolberto Chavarria Pineda
RTN : 01021983003173





ORDEN DE INICIO

En esta fecha 30 de Mayo del 2020, estamos autorizando el inicio del contrato descrito a continuación:

EJECUTOR: CONSTRUCTORA CHAVARRIA Y ASOCIADOS

PROYECTO: LIMPIEZA DE DERRUMBE EN CORREDOR AGRICOLA EN LA COMUNIDAD DE LA FLORESTA DEL MUNICIPIO DE SAN ESTEBAN.

CONTRATO: LIMPIEZA DE DERRUMBE EN CORREDOR AGRICOLA EN LA COMUNIDAD DE LA FLORESTA DEL MUNICIPIO DE SAN ESTEBAN.

UBICACIÓN: ALDEA LA FLORESTA, SAN ESTEBAN OLANCHO

FINANCIADOR: FONDOS PROPIOS.

Se establece como fecha oficial de inicio del Proyecto el día 30 de Mayo del 2020.



Miguel Eduardo Méndez Paz
Alcalde Municipal San Esteban, Olancho



ACTA DE RECEPCION DE PROYECTO

Nombre del proyecto	<u>LIMPIEZA DE DERRUMBE EN CORREDOR AGRICOLA EN LA COMUNIDAD DE LA FLORESTA DEL MUNICIPIO DE SAN ESTEBAN.</u>		
Ubicación del proyecto	ALDEA LA FLORESTA, SAN ESTEBAN OLANCHO.		
Modalidad de ejecución	Contrato		
fuelle de financiamiento	Fondos Propios	Monto del Contrato	Lps. 12,000.00

Objetivo del Proyecto: Limpieza de acceso en vías del corredor agrícola en la altura de la comunidad de la Floresta del Municipio de San Esteban, Olancho.

Fecha de Inicio	30/05/2020	Fecha de Entrega	30/05/2020
-----------------	------------	------------------	------------

Descripción del Trabajo Realizado

- Trabajo en limpieza de derrumbe de 8 horas con cargadora en corredor agrícola en la Aldea de la Floresta del Municipio de San Esteban Olancho.

El Alcalde Municipal en representación de la Municipalidad de San Esteban, departamento de Olancho reunido en el sitio del proyecto los distintos trabajos realizados y que son parte del proyecto de LIMPIEZA DE DERRUMBE EN CORREDOR AGRICOLA EN LA COMUNIDAD DE LA FLORESTA DEL MUNICIPIO



Entregado por:  Nolberto Chavarria Pineda Contratista	Recibido por:  Miguel Eduardo Méndez Paz Alcalde Municipal de San Esteban, Olancho Testigo
 Patronato	 Comisión de Transparencia Municipal y/o Comisionado Municipal de Derechos humanos











CONSTRUCTORA CHAVARRIA Y ASOCIADOS

Venta de materiales de construcción
(Arena, Piedra, Grava, Materiales de relleno, Renta de retro por hora)

Prop. Nolberto Chavarria Pineda

Dirección: Palmira, Calle Principal, a la par del acerradero, San Esteban, Olancho

Teléfono.: 2718-6015 / 9554-5363 / Email: nolbertochavaria503@gmail.com

C.A.I.: 5C3AF6-58E4CE-A0418F-B0378E-C86D4F-ED

R.T.N.: 01021983003373

CONTADO CRÉDITO

Fecha de Recp: 16/09/2019 Fecha Limite: 16/09/2020

Fecha: 10 de Julio del 2020 R.T.N.: 15179995513608

Señor (es): Municipalidad San Esteban.

Dirección: S.E.O.

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	DESCUENTO Y REBAJAS OTORGADAS	TOTAL LPS.
8	Horas trabajo cargadora	1500.00		12.000.00



FACTURA

000-001-01-00 000734

Importe Exonerado L.	
Importe Exento L.	12,000.00
Importe Gravado 15% L.	
Importe Gravado 18% L.	
15% ISV L.	
18% ISV L.	
Total a Pagar Lps.	12,000.00

000-001-01-00000651 -- 000-001-01-00000750

Valor en Letras Lps: Dos mil quinientos exactos

HenTer Print Imprenta, Tel: 2785-7575 / R.T.N.: 08011980009797, Cert. 9231-19-10500-23

O/C Exenta: _____
 Registro SAG: _____
 Registros Exonerado: _____

nolberto
 FIRMA

Original.: Cliente Copia: Obligado Trib. Emisor

090611000184

06007259

CONCEPTO DEL PAGO:

PAGO DE OP 15588 POR CONTRATO EN PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN TRABAJO DE LIMPIEZA EN DERRUMBE AGRÍCOLA EN LA COMUNIDAD DE LA FLORESTA CON CARGADORA 8 HORAS POR LPS.12,000.00

CUENTA N°

DESCRIPCION

DEBE

HABER

NOLBERTO CHAVARRIA PINEDA



12,000.00

10 de julio de 2020

BALANCE LPS.

R.R. DON DE HONDURAS S.A. DE C.V. TELS.: 2221-3328 / 2558-3680, /CR. (01) 2221-3328 / 2558-3680 / 0104010HN



Handwritten signature

HECHO POR

APROBADO POR

RECIBI CONFORME